



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR:**  
PS-23/2021

**DENUNCIANTE:**  
PARTIDO POLÍTICO MORENA

**DENUNCIADOS:**  
JORGE HANK RHON Y OTROS

**EXPEDIENTE  
ADMINISTRATIVO:**  
IEEBC/UTCE/PES/53/2021

**ASIGNACIÓN PRELIMINAR:**  
MAGISTRADA ELVA REGINA  
JIMÉNEZ CASTILLO

**Mexicali, Baja California, veinticinco de mayo de dos mil veintiuno. -----**

**Visto** el estado procesal que guarda el Procedimiento Especial Sancionador PS-23/2021, con número de expediente administrativo IEEBC/UTCE/PES/53/2021, y toda vez que por auto de diecisiete de mayo se ordenó la reposición del procedimiento en que se actúa para la realización de diligencias necesarias para resolver, y que por ende fue devuelto a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, junto con los anexos y constancias que lo integran; se advierte que por un error involuntario no se remitió el disco compacto obrante en autos, signado por Karla Giovanna Cuevas Escalante, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California y Juan Pablo Gutiérrez Guerrero, Técnico de lo Contencioso Electoral, Oficial Electoral, con las siguientes características:

- Logo oficial del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
- Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.
- Expediente PES/53/2021. -----

Del contenido del Disco compacto, se advierten tres archivos denominados:

- ACTA FOTO ED PES-53-2021.
- ACTA LIGA VIDEO PES-53-2021.
- ACTA TRANSPARENCIA PES-53-2021. -----

Archivos que corresponden a las siguientes actas circunstanciadas:

- **(IEEBC/SE/OE/AC246/02-04-2021) -----**

ACTA CIRCUNSTANCIADA CON MOTIVO DE LAS DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN DE LA PÁGINA DE INTERNET, ORDENADAS EN EL PUNTO SÉPTIMO DEL ACUERDO DE TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

⤷ 8



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VEINTIUNO DICTADO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEBC/UTCE/PES/53/2021. -----

- (IEEBC/SE/OE/AC255/06-04-2021) -----  
ACTA CIRCUNSTANCIADA CON MOTIVO DE LA DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN DEL APARTADO DE TRANSPARENCIA EN PÁGINAS DE FACEBOOK, ORDENADA EN EL PUNTO SEXTO DEL ACUERDO DE TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEBC/UTCE/PES/53/2021. -----

- (IEEBC/SE/OE/AC247/05-04-2021) -----  
ACTA CIRCUNSTANCIADA CON MOTIVO DE LAS DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN DE LA IMAGEN INSERTA EN EL ESCRITO DE DENUNCIA, ORDENADA EN EL PUNTO QUINTO DEL ACUERDO DE TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO DICTADO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEBC/UTCE/PES/53/2021: -----

Por lo que con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 381, fracciones I y III de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 2, fracción I, inciso e) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente:

----- **ACUERDO:** -----

**ÚNICO. Remítase** a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el Disco compacto señalado, para que obre como corresponda dentro del expediente **IEEBC/UTCE/PES/53/2021**. -----

**NOTIFÍQUESE**, por **OFICIO** a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por **ESTRADOS** a las partes, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe. ---

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
CALLE DE LA JUSTICIA ELECTORAL  
CALLE DE LA JUSTICIA ELECTORAL